

Referencia Documento : DIP000188 /2021 Dependencia: DIPUTACIÓN DE GRANADA	Nº Resolución*:
	Registro de Secretaría*: <small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario</small>
Resumen: DECLARACION DE CAUSA DE ABSTENCION MIEMBRO TRIBUNAL 6 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS OPOSICION LIBRE	

Visto el escrito presentado por registro electrónico por D. Manuel Izquierdo Ruiz con fecha 8-9-2021, en que pone de manifiesto que a la vista de la publicación de la lista de admitidos de la convocatoria por oposición libre de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario, aprobada por Resolución de esta Vicepresidencia nº 182/2020, de 30 de julio (BOP 23 de septiembre de 2021), se abstiene de intervenir en el proceso de selección de referencia por tener parentesco de consanguinidad con dos aspirantes.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Servicio Provincial Tributario con el conforme del Sr. Director de fecha 15 de septiembre de 2021.

Resultando que el Sr. Izquierdo fue designado Secretario suplente del Tribunal Calificador por Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario de fecha 5 de julio de 2021 (BOP de 8-7-2021)

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artº 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

“1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

...b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados...”

Código Seguro De Verificación	heROCWUxoVv4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/09/2021 08:59:44
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/09/2021 08:43:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Nº Resolución: DIP000188/2021- DIPUTACIÓN DE GRANADA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículos 8 de los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario, (BOP nº 127, de 5 de julio de 2004), **RESUELVO:**

Primero: Aceptar la abstención de D. Manuel Izquierdo Ruiz, en relación a su nombramiento como Secretario suplente de la convocatoria por oposición libre de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario.

Segundo: Designar como Secretario suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario a D. José Julio Martín Rodríguez.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la web del SPT (<https://www.tributosgranada.es/public/>).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (art 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, D. Antonio García Leiva, en uso de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia números 2.739/2019, de 9 de julio y 249/2019 de 12 de julio, lo que por Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Granada, a fecha de su firma digital.

EL VICEPRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación	heROCWUxoVv4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/09/2021 08:59:44
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	16/09/2021 08:43:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

